



**ACTA SESIÓN ORDINARIA**  
**17-06-2024**  
**16:00 HORAS**

Siendo las **16:00 horas** del día **lunes 17 de junio de 2024** el señor Alcalde **ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA** y los regidores **Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada ausente, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez y María Perla Espinoza Aquino**, se reunieron en la Sala SUM, a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Se acota que la regidora **Milagritos Esther Quintana Mogollón** y el regidor **Carlos Javier Talavera Álvarez** cuentan con licencia autorizada por el Concejo Municipal.

Seguidamente, a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, se solicitó a la Secretaría de Concejo la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión ordinaria con la participación de los señores regidores **Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez y María Perla Espinoza Aquino**.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**Secretaria de Concejo:** se solicita respetuosamente la postergación de la aprobación del:

- **Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de junio de 2024 15:00 horas.**

**Alcalde:** se accede a lo solicitado. Se pasa a la Estación Despacho.

**II.- Despacho:**

**Secretaria de Concejo:**

**1.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 018-2024/MDLM EMITIDA EL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE HA APROBADO LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES, PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LA MOLINA", POR DESABASTECIMIENTO INMINENTE, CONFORME A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA INDICADA RESOLUCIÓN, POR EL PLAZO DE SERVICIO DE 150 DÍAS CALENDARIO O HASTA QUE SE FIRME EL CONTRATO CON LA EMPRESA GANADORA DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PRINCIPAL, POR EL MONTO ASCENDENTE DE S/ 4,335,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES). LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 27.2 DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

**Alcalde:** a conocimiento del Concejo Municipal.

**2.- MEMORANDUM N° 1105-2024-MDLM/GM MEDIANTE EL CUAL LA GERENCIA MUNICIPAL TRASLADA EL INFORME DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA CUAL SE INFORMA RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA LA FUNCION FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**Alcalde:** a conocimiento del Concejo Municipal.

**3.- INFORME N° 0031-2024-MDLM-OGCII MEDIANTE EL CUAL LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL PONE EN CONOCIMIENTO LA RESOLUCION N° 174-2024-COPUNPE, DEL CONCEJO DE LA ORDEN PREMIO NACIONAL DEL PERU, QUE RESUELVE**





**MEONER EL GRAN COLLARIN DE ORO Y PIEDRAS PRECIOSAS DEL PREMIO UNION NACIONAL DEL PERU Y DIPLOMA DE HONOR AL SEÑOR ALCALDE ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA, EN MERITO A SU BRILLANTE CONTRIBUCION AL DESARROLLO Y A LA PAZ DE LA NACION.**

**Alcalde:** a conocimiento del Concejo Municipal.

**4.- OFICIO N° 125-2024-MDLM-OCI MEDIANTE EL CUAL LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, REMITE INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 010-2024-2-21178-SCE, DENOMINADO "SERVICIO DE RIEGO POR CISTERNA DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE LA MOLINA, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 001-2019/MML RELACIONADO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 001-2019-MDLM".**

**Alcalde:** a conocimiento del Concejo Municipal.

**5.- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA "LIMA VERDE"; EL CUAL CONSTA DE DIECINUEVE (19) CLAUSULAS.**

**Alcalde:** pase a la Orden del Día.

**6.- CARTA N° 0008-2024-MDLM-ARPS, PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ, INGRESADA COMO OFICIO N° 08950-2024, EL 06 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LICENCIA EN SU CONDICIÓN DE REGIDOR, PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2024.**

**Alcalde:** pase a la Orden del Día.

**Secretaria de Concejo:** señor Alcalde, también se da cuenta que se recibió la comunicación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el tratamiento del TUPA. Se ha coordinado con el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Presupuesto para verlo en la próxima sesión. No se tiene más despacho.

**Alcalde:** no habiendo más despacho se pasa a la Estación Informes.

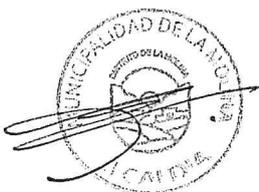
### **III.- INFORMES**

**Secretaria de Concejo:** conforme al Reglamento Interno del Concejo los informes deben ser concretos, no exceder de 5 minutos y no se admite debate sobre los mismos. Los señores Regidores que deseen formular informes, sírvanse levantar la mano, para hacer uso de la palabra.

En este punto el señor Alcalde se retira un momento de la Sesión de Concejo, asumiendo la presidencia de la Sesión de Concejo el regidor Óscar Fausto Fernández Cáceres (artículo 21 del Reglamento Interno del Concejo).

**Regidor Fernández Cáceres:** el regidor Palomino tiene la palabra.

**Regidor Palomino Marín:** muchas gracias señor Alcalde interino, el día jueves 5 de noviembre se publicó en el Diario Oficial Peruano la Ley que Fortalece la Transparencia y el Control de los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales, asimismo, es en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 010-2024, Decreto de Urgencia que establece las medidas extraordinarias y urgentes en materia económica, financiera y para la reactivación de la economía, sector vivienda, construcción y saneamiento; que dicta otras disposiciones. Al respecto, el gobierno central ha emitido esta norma, con el objeto de establecer algunas obras importantes para el sistema vial de Lima Metropolitana, y es importante recalcar que, de estos ocho proyectos que presenta a la Municipalidad de Lima Metropolitana, en el marco de los Juegos Panamericanos 2027, tres son, digamos específicamente, que van a lidiar el tema de viabilidad para el Distrito de La Molina. En ese sentido, el gobierno central también ha dictado normas complementarias en el artículo cuarto, que autoriza a la Municipalidad Metropolitana de Lima, durante este evento, durante este año fiscal, a suscribir convenios de administración de recursos, con organismos internacionales debidamente acreditados, de acuerdo a la Ley que dije anteriormente la 30356, Ley que Fortalece la Transparencia y Control en los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales, y tenemos un





plazo máximo hasta el día 31 de diciembre, y para tal efecto, se autoriza a la Municipalidad de La Molina Metropolitana a aprobar transferencias financieras, a favor de dichos organismos internacionales, los cuales deberían ser autorizados mediante Acuerdos de Concejo Metropolitano de Lima, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad. Este Acuerdo se publica en el Diario Oficial El Peruano. Y estas normas, deberían ser tramitadas por la Municipalidad de Lima y las medidas complementarias para la ejecución de las inversiones en materia de infraestructura vial y movilidad urbana, entonces tenemos una importante responsabilidad de las gerencias, en este caso de Desarrollo Urbano y la Gerencia, en este caso de Tránsito, de nosotros, la cual se encarga de ello, para hacer el seguimiento puntual de eso, porque debemos tener los expedientes técnicos preparados. No vaya a ser que, en esta oportunidad, no hayamos, no tengamos los expedientes para que esto se apruebe, y hagamos un seguimiento a esto que se está acordando, es una coordinación con Lima que debe haber permanente. En ese sentido, felicito que esto se haya aprobado a nivel de Gobierno Central, y solicito que de estos informes que he dado, se nos informe cada quince días, los avances y las coordinaciones que hay sobre los expedientes técnicos, y como van estas obras, eso es todo.

**Regidor Fernández Cáceres:** gracias regidor Palomino, haremos de conocimiento al área pertinente lo que corresponda al distrito de La Molina. Señor Ralph por favor tiene la palabra.

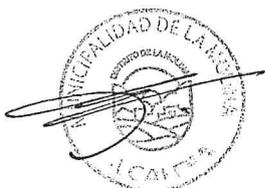
**Regidor Sánchez Yaringaño:** sí gracias, antes que nada, buenas tardes con los vecinos que nos escuchan a través de las redes sociales, quiero informar que el jueves de la semana pasada, esto es el jueves 13 de junio, tuve la valiosa oportunidad de visitar el parque María Auxiliadora, cerca de la calle Magisterio, a la espalda del colegio Unión Latinoamericana, donde estuvimos reunidos con el presidente de la Urbanización COVIMA, con la presidenta de la Directiva de la calle Encinas, con Mercedes Cabello y varios vecinos. Contamos con la presencia, la valiosa presencia de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, el Serenazgo, el Coronel Caverio, así como la Subgerencia de Movilidad Sostenible y personal de Fiscalización, y con la valiosa participación de la doctora Renata Teodori, como nueva Gerente de Participación Vecinal, donde pudimos tomar nota de la problemática vecinal, que, básicamente se centra en el tema de seguridad, en el tema de mejorar el espacio del parque y las calles aledañas de COVIMA, frente a personas que lucran con la venta del espacio público, y también sobre la importancia de operativos de fiscalización, de manera ordenada, toda vez que esta es una zona importante del distrito, porque limita con la avenida Huarochirí y limita con el distrito de Ate Vitarte. Quiero felicitar la acción de los funcionarios de la municipalidad, porque creo que, de manera conjunta, con los representantes de los vecinos y con los regidores, podemos hacer un trabajo articulado. Esta es una primera etapa, porque lo importante es ir viendo cómo se van cumpliendo con los acuerdos, que básicamente consisten en presencia permanente de personal de Serenazgo, sobre todo en los horarios donde el colegio Unión Latinoamericana tiene ingreso y salida, así como el control de vías y dar un mayor ordenamiento, cuando tenemos espectáculos públicos en el Estadio Monumental. Los vecinos también manifestaban que, al ser una zona limítrofe, a través de la avenida Huarochirí y la avenida Separadora Industrial, son puntos importantes de salidas para personas, que ya han reportado incidentes, como ingresos a viviendas o también, en otros meses, robos en plena vía pública. Creo que es una demanda de, no solamente de COVIMA, sino en general del Sector 2, también conocida como La Molina Norte, donde el tema de seguridad ciudadana, por más que tenemos índices de mejora, en comparación con otros distritos de Lima Metropolitana, creo que es importante que los vecinos de La Molina, sobre todo donde se concentra más del 70 % de incidencia delictiva, como es en este cuadrante del Sector 2 haya una mayor presencia. Destaco la buena participación de la doctora Violeta Alzamora, con su equipo de Subgerentes, para poder hacer frente a las problemáticas y a los pedidos de los vecinos, pero a eso es importante sumar el seguimiento que hagamos, como regidores, así como con los vecinos de diferentes juntas vecinales. Yo estoy recorriendo el distrito, así que invito a mis vecinos a contactar a los regidores, para poder visitar cada una de las urbanizaciones del distrito, y comprometer a las áreas técnicas a que nos acompañen en estas visitas, para poder identificar las problemáticas y poderles ayudar a canalizar algunos problemas. Muchas gracias.

**Regidor Fernández Cáceres:** gracias regidor Sánchez. No habiendo más informes se pasa la estación Pedidos.

**Regidora Vásquez Ángulo:** yo falto.

**Regidor Fernández Cáceres:** disculpe no la habían anotado regidora Vásquez, por favor adelante.

**Regidora Vásquez Ángulo:** muchas gracias, con fecha 10 de junio visité el CEBE Rotary La Molina, conversé con la directora por diversos temas, entre ellos el tránsito, la posibilidad de reciclaje y las inspecciones que ha realizado el área de Gestión del Riesgo de Desastres. Por otro lado, también quiero felicitar el sentido de





queja del señor Ángel Huacho y su equipo, pues cuando les he trasladado algunos reclamos vecinales, los han atendido de manera muy rápida y eficiente. Asimismo, quiero felicitar al Subgerente Benjamín Córdoba, de Obras Públicas y su equipo, también por el mismo motivo. Es recurrente estos temas de poda de árboles en el distrito y siempre los han atendido de manera rápida, igual que notificar algunos temas de viabilidad en Obras Públicas. Y eso es todo, gracias.

**Regidor Palomino Marín:** quisiera agregar algo con su venia.

**Regidor Fernández Cáceres:** si regidor Palomino.

**Regidor Palomino Marín:** si gracias, solamente me están preguntando por correo, por WhatsApp, ¿cuáles son estas obras, que se va a hacer? voy solamente a decirlas claramente, es el número 4 cuyo código es 288668, que es la creación del servicio de movilidad urbana en dos pasos a desnivel, elevado a puente vehicular, avenida Nicolás Ayllón, tramos Carretera Santa Inés Carretera Santa Rosa, tramo avenida Los Frutales, avenida La Molina, distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima. El otro es el número 7 con código 288683, creación del servicio de movilidad urbana, en un paso a desnivel, en un puente vehicular, en la avenida Javier Prado, intersecciones de la avenida Circunvalación del Golf Los Incas y avenida Los Frutales, distrito de La Molina, de la provincia y departamento de Lima. Y el último es el 8, con código 314975, creación del servicio de movilidad urbana, en una rotonda óvalo, en la intersección vial de la avenida Javier Prado Este con la avenida La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima. Esas son las tres obras, de las ocho obras proyectadas para Lima por los Panamericanos.

**Regidor Fernández Cáceres:** gracias regidor Palomino, ahora sí no existiendo más informes se pasa a la Estación de Pedidos

**Alcalde:** no habiendo más informes se pasa a la Estación Pedidos.

#### IV.- PEDIDOS:

**Secretaria de Concejo:** Conforme al RIC los pedidos deben ser concisos, con una intervención máxima de 3 minutos. En esta estación no se admite debate. Los señores Regidores que deseen formular pedidos, sírvanse levantar la mano, para hacer uso de la palabra.

**Regidor Fernández Cáceres:** regidora Vásquez.

**Regidora Vásquez Ángulo:** como punto uno, he recibido la queja de los vecinos de la Estación Experimental sobre en gran movimiento de tierra que está haciendo el INIA, lo cual genera que ingrese a sus domicilios gran cantidad de tierra, perjudicando su salud, pues les dificulta la respiración, además, señalan que toda la maleza la están colocando en la pared que colinda con la Estación, lo cual constituye un gran riesgo de incendio, en tal sentido, solicito que se pueda verificar este hecho y de ser necesario se le pueda imponer las sanciones respectivas.

Como punto dos, solicito se me informe, si es que es posible que en la calle El Pedregal, al lado del Parque Perú Costa Rica, justo al lado de la vereda, se habilite un espacio para que los padres del colegio CEBE Rotary La Molina, puedan estacionar sus autos, pues hay muchos padres que se quedan en el colegio a ayudar a sus menores hijos con discapacidad.

Como punto tres, he recibido la queja de vecinos emprendedores con respecto al trámite de sus licencias de funcionamiento, pues señalan que, cuando el inspector acude a su negocio, les indican cuáles son las observaciones que deben subsanar, cuando las corrigen, en muchos casos invierten dinero para tener todo en orden y cumplir, pero llega un nuevo inspector para la revisión y les hace otras observaciones, por lo que solicito se me informe a qué se debe este procedimiento burocrático, ¿por qué el segundo inspector debe hacer nuevas observaciones?, y no solo se limita a verificar si se subsanaron las observaciones iniciales, ¿cuál es el flujo del proceso en este tema de licencias, los inspectores están capacitados sobre este flujo?

Como punto cuatro, he recibido el reporte de una vecina, en el que se observa a perros corriendo sobre la Huaca Melgarejo, por lo que les solicito me informen, qué acciones van a adoptar para proteger este patrimonio cultural.

Como punto cinco, se ha observado que en la cuadra 1 de Elías Aparicio, a la altura de Arena Mall, vehículos voltean en U en ambos sentidos, por lo que sería conveniente que se evalúe la posibilidad de coordinar con la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que pueda dar autorización y se pueda extender la división de





la berma central de los dos carriles, hasta la altura del semáforo con la avenida La Molina. Asimismo, en la intersección de la avenida La Molina con Bello Horizonte, vehículos se quedan parados después del semáforo de la avenida La Molina, lo que dificulta el libre tránsito de los vehículos que suben hacia Bello Horizonte, por lo que también se sugiere que se coordine con la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que autorice el pintado de una cuadrícula amarilla en la misma avenida La Molina, a la altura de dicho semáforo.

Como punto seis, sobre la observación de OSINERGMIN al grifo Full Service La Molina, vecinos se encuentran bastante mortificados, pues cuando se realizó dicha inspección, algunos estuvieron en dicho grifo, señalando que los trabajadores iban arreglando los cables de los surtidores de manera rudimentaria, cuando OSINERGMIN les iba haciendo estas observaciones. Además, señalan que, en dicho grifo, el techo de los surtidores se está desprendiendo, señalan además, que hay diversos artículos almacenados, como una cama saltarina, cajas y hasta un balón de gas, constituyendo un gran riesgo para la seguridad de los vecinos. En tal sentido, solicito se evalúe enviar una comunicación de protesta, por la condescendencia de dicha autoridad en esta inspección, la vida está por encima de cualquier tema y esta no es la calidad de servicio que La Molina merece.

Como punto siete, vecinos reportan que la gruta ubicada en la subida al cerro se encuentra apagada, así como varios postes de luz ubicados en esa subida, en dirección al distrito de Surco, por lo que solicito se evalúe la posibilidad de coordinar con Luz Del Sur, para la inspección técnica y reparación de los mismos. Y como punto ocho, solicito se pueda convocar a una reunión con la Gerencia Municipal, funcionarios y regidores, para que se nos informe sobre el avance de los proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Gracias.

En este punto el señor Alcalde se reincorpora a la Sesión de concejo reasumiendo la presidencia de la misma.

**Alcalde:** regidor Palomino.

**Regidor Palomino Marín:** si, solamente para aclarar, de repente no se me ha entendido bien, yo lo que he pedido es que las direcciones o gerencias de La Molina, monitoreen el asunto, el asunto no está en nuestras manos, está en la Municipalidad de Lima, y el Gobierno Central. Pero nosotros, como ente corporativo del distrito, estamos interesados que salga el tema, entonces, nosotros debemos estar monitoreando el asunto, porque también tenemos cosas colaterales, por ejemplo, permisos, esas cosas, que tiene que darse, aparte del tema ecológico, de repente hay un par de cosas que tenemos que retirar, bueno ese es un tema que tenemos que coordinar. A lo que yo voy es a lo siguiente, hay que estar preparados y con la antena parada, porque son oportunidades que no van a volver, tenemos que aprovechar, no vaya a pasar como pasó con un proyecto anterior, que no se pudo consignar en el MEF una partida, y por eso no tuvimos obras complementarias, a eso voy yo, tenemos hasta el 31 de diciembre, debemos estar pendientes de eso todas las semanas, esa es una aclaración.

**Alcalde:** correcto regidor. Regidor Ralph Sánchez, inmediatamente después Perla Espinoza.

**Regidor Sánchez Yaringaño:** gracias señor Alcalde, yo quisiera hacer un pedido con relación a una problemática que mencionan los vecinos de Matazango. Están habiendo algunas aparentes construcciones, por parte de la Universidad Cayetano Heredia, que es un predio que limita con Matazango, y que aparentemente estaría generando alguna, como es evidente, alguna modificación de las estructuras, algunos problemas de ruido o algunas rajaduras en algunos cimientos de la pared que limita con la avenida o con el jirón Camino Real. Entonces, solicito se me informe, si algún área de la Municipalidad, ya sea el área de Obras Privadas o la de Obras Públicas, ha tomado conocimiento, o el área de Fiscalización, sobre alguna queja/denuncia de algún vecino, que haya reportado algún tipo de rajadura, falla en su vivienda, producto de la intervención que viene realizando la Universidad Cayetano Heredia en Matazango. Gracias

**Alcalde:** gracias regidor. Regidora Perla Espinoza.

**Regidora Espinoza Aquino:** Muchas gracias. Es referente al Expediente N° 5106 del presente año, que me lo ha hecho llegar una vecina. Ella ha presentado una queja hacia la Subgerencia de Fiscalización Administrativa el 14 de mayo, en el cual menciona que el sábado 04 de mayo del presente año, en la Manzana K Lote 21 calle Nevado Chuquitanta, inquilinos reincidentes ingresaron al jardín en mención, para remover el grass recién rehabilitado por el personal de Ecología y Ornato, de la Municipalidad de La Molina, para instalar bloques de cemento en el área verde y, hasta ahora bueno, hace referente al retiro de esa puerta clandestina que se encuentra en la misma área. Ya ha presentado un documento anteriormente, es el Expediente 3290 y por lo cual solicito por favor la respuesta inmediata.





Y referente también, quería solicitar al área competente, si hace las coordinaciones debidas para que retiren el camión, que hace algunos meses atrás sufrió el accidente con los ladrillos, incluso cayó a unas señoras que transitaban en la avenida Los Fresnos. Este camión se encuentra aún afuera de la Comisaría, en la cual hace bastante tráfico en esa parte, ya que se encuentra el paradero de los buses, y hace bastante tráfico. A ver si hacen las respectivas coordinaciones con la Comisaría de las Praderas. Muchas gracias.

**Alcalde:** gracias regidora. No habiendo más pedidos se pasa a la estación de Orden del Día.

**V.- ORDEN DEL DIA:**

**ALCALDE: SECRETARIA DE CONCEJO DE CUENTA DEL PRIMER PUNTO DE AGENDA.**

**1.- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA "LIMA VERDE".**

**Alcalde:** se pone a consideración del Concejo. La exposición del punto lo realizará el Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, ingeniero Ángel Huacho.

**Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad:** señor Alcalde buenas tardes, señores regidores buenas tardes, el presente es el proyecto de Convenio entre la Municipalidad de La Molina y SERPAR. Como antecedentes tenemos que, mediante Oficio N° 019-2023 de fecha enero de 2023, se pidió a SERPAR renovar el Convenio, o bajo el tema de una adenda. Recién con Oficio 1080 de este año, SERPAR nos indica que han evaluado nuestra propuesta, y nos envían un Convenio ya suscrito por el presidente de SERPAR, a fin que sea evaluado en Concejo Municipal y sea aprobado. Es de precisar que, anteriormente existía un Convenio entre La Molina y SERPAR que venció el 05 de junio de 2023, en el cual se pidió una adenda, sin embargo, SERPAR nos comunica que no procede una adenda, porque el nombre del proyecto ha cambiado, por lo cual pasaba a ser un nuevo proyecto, que es el Programa de Arborización Urbano Lima Verde. El objeto del proyecto es, sumar acciones conjuntas para la implementación del Programa de Arborización Urbana Lima Verde, a través de actividades para la creación y promoción de arborización, en áreas verdes públicas del distrito de La Molina, siendo ello bajo el enfoque de conservación del medio ambiente, en el marco del desarrollo sostenible, que beneficia a los pobladores de la comunidad, así como una integración social, educativa y recreativa en la ciudadanía. Cabe señalar que, este Convenio está alineado a lo que es el Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026, de acuerdo al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional presentada por el SERPAR a la Gerencia de Desarrollo Sostenible, conforme al PEI 2022-2026, donde se busca promover la gestión ambiental en el distrito, que comprende, entre otras acciones, la acción estratégica institucional, Programa de Forestación y Arborización, Implementado en Beneficio de la Población del Distrito. En cuanto a los principales compromisos, SERPAR se compromete a entregar de forma gratuita a la municipalidad, árboles para implementar las áreas verdes en el distrito y también capacitar al personal de la municipalidad y los vecinos de la comunidad social, en temas de arborización urbana, así como brindar asistencia técnica y monitorearlo. En cuanto a la municipalidad, la municipalidad se compromete a identificar y proponer el desarrollo de actividades de plantación de árboles, en áreas verdes del distrito de La Molina. Solicitar la donación de árboles, en ese tema quiero un poco hacer hincapié, porque nos pide, según el nuevo formato que tiene SERPAR, nos pide la donación de árboles, esto quiere decir que, cada vez que pidamos árboles, va a tener que ser aprobado por Sesión de Concejo, lo que se va a aprobar en esta fecha es prácticamente suscribir el Convenio. Luego, realizar la marcación e implementación de hoyos, la adquisición de insumos para llevar a cabo el tratamiento y enriquecimiento del suelo. Coordinar con SERPAR las fechas, según cronograma, para llevar a cabo la realización de la arborización. Sobre el financiamiento, las partes convienen, la suscripción del convenio no genera ninguna transferencia de recurso económico, ni compromiso financiero, ni pago. Para el cumplimiento de las obligaciones, cada parte asumirá los costos en que incurra. El plazo del Convenio que se ha pedido es de 4 años, computados desde la firma del Convenio, con opción de prórroga y renovación mediante una Adenda. Conclusión, el presente convenio es beneficioso, porque nos va a permitir incrementar las áreas verdes en el distrito, más aún que estamos con un proyecto que es el corredor verde en el distrito, de incrementar los árboles en el distrito, también trabajar en lo que es el Parque Ecológico, mediante donaciones de árboles y capacitaciones a través de SERPAR.

**Alcalde:** gracias ingeniero muy amable. Algún regidor desea intervenir. No habiendo intervenciones se por agotado el debate y pasamos a votación.

**Secretaria de Concejo:** con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores





regidores para la aprobación del Acuerdo de Concejo:

**VOTACIÓN:**

**A FAVOR** : Oscar Fausto Fernández Cáceres, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, , Álvaro Ricardo Puga Sánchez y María Perla Espinoza Aquino

**EN CONTRA** : Nadie

**ABSTENCIONES** : Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Francisca Fausta Navarro Huamani

**Secretaría de Concejo:** el Acuerdo de Concejo fue aprobado por mayoría. Los regidores que se abstuvieron, sírvanse por favor sustentar su abstención.

**Regidor Sánchez Yaringaño:** sí estoy en abstención, claro, lo que pasa es que yo hice una precisión con relación al tema de las donaciones, por eso me estoy absteniendo. Hay una precisión con relación al Convenio, que habla con relación al tema de las donaciones, entonces, bueno, ya se fue absuelta por el área legal que nos mandó un informe, pero igual, considero que la información no es suficiente para mí, por lo tanto sustenté en eso mi abstención.

**Regidor Palomino Marín:** como en la anterior oportunidad, puedo estar a favor, me parece bien, pero evidentemente el punto de sesión alterado por la notificación, motiva mi abstención, nada más.

**Regidora Navarro Huamani:** de la misma forma, por el tema de la notificación.

**Alcalde:** aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2024/MDLM**

La Molina, 17 de junio de 2024

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA;**

**VISTO:** El Dictamen N° 027-2024-MDLM-CAJ y el Dictamen N° 003-2024-MDLM-CDSSC, de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad; el Memorandum N° 972-2024-MDLM/GM, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 144-2024-MDLM-OGAJ y su ampliatorio, el Informe N° 161-2024-MDLM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0082-2024-MDLM-OGPPDI, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 0083-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional; el Informe N° 0028-2024-MDLM-GDSSC, de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad y el Informe N° 286-2024-MDLM-GDSSC-SEOOA, de la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, con los cuales se formula la propuesta de Acuerdo de Concejo para la celebración y suscripción del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el Programa de Arborización Urbana "Lima Verde"**; y,

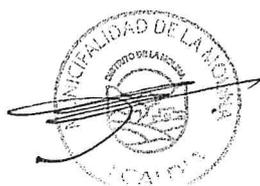
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° D000108-2024-SERPAR-LIMA-SG, ingresado por la Plataforma de Atención al Ciudadano, como Oficio N° 05761-2024, de fecha 11 abril 2024, el Secretario General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; el cual tiene por objeto, de acuerdo a su Cláusula Cuarta, sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de La Molina. Ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía. Indicando, además, que las acciones ejecutadas en virtud del Convenio pasarán a formar parte de las actividades correspondientes al Plan "Lima Verde" al momento de su implementación;

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo 41 de la referida Ley Orgánica;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos; asimismo el artículo 41 de la norma acotada establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;





Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) del artículo I del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los Gobiernos Locales se encuentran dentro de su ámbito de aplicación y conforme a lo establecido en el numeral 88.1 del artículo 88 del citado cuerpo normativo, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional, entre otros, mediante convenios de colaboración;

Que, en el numeral 88.3 del artículo 88 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se precisa que, por los convenios de colaboración, las entidades, a través de sus representantes autorizados, celebran, dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el numeral 23) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, por ello, aprobado el Convenio de Cooperación Interinstitucional, corresponderá al Alcalde su suscripción;

Estando a lo expuesto, contando con los informes técnico legales citados en los vistos y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto mayoritario de los miembros del Concejo participantes;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA, PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA "LIMA VERDE"**, el cual consta de diecinueve (19) cláusulas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación, materia de aprobación por el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DESIGNAR como Coordinadores Interinstitucionales por parte de la Municipalidad Distrital de La Molina, al Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad y al Subgerente de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional ([www.munilamolina.gob.pe](http://www.munilamolina.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Alcalde:** Secretaria de Concejo de cuenta del segundo punto de agenda.

**2.- CARTA N° 0008-2024-MDLM-ARPS, PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ, INGRESADA COMO OFICIO N° 08950-2024, EL 06 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LICENCIA EN SU CONDICIÓN DE REGIDOR, PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2024.**

**Alcalde:** se pone a consideración del Concejo. ¿Algún regidor desea intervenir?

**Alcalde:** no habiendo intervenciones se da por agotado el debate y se pasa a votación.

**Secretaria de Concejo:** con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores para la aprobación del Acuerdo de Concejo:

**VOTACIÓN:**

**A FAVOR** : Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Álvaro Ricardo Puga Sánchez y María Perla Espinoza Aquino

**EN CONTRA** : Nadie

**ABSTENCIONES** : Ralph Sánchez Yaringaño y Francisca Fausta Navarro Huamani.

**Secretaria de Concejo:** El Acuerdo de Concejo fue aprobado por mayoría.

**Secretaria de Concejo:** los regidores que se abstuvieron, sírvanse por favor sustentar su abstención.

**Regidor Sánchez Yaringaño:** sí conforme lo he mencionado durante la sesión tengo yo todavía algunas dudas sobre la legalidad de la misma, entonces, en aras de salvaguardar y ejercer mi derecho como regidor, hago una abstención con relación a mi voto. Gracias.

**Regidora Navarro Huamani:** del mismo modo por el tema de la convocatoria, que no me queda claro ese tema.

**Alcalde:** aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.





A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2024/MDLM**

La Molina, 17 de junio de 2024.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 0008-2024-MDLM-ARPS, presentada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ**, ingresada como Oficio N° 08950-2024, el 06 de junio de 2024, mediante la cual solicita licencia en su condición de regidor, para los días 18 y 19 de junio de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ** mediante la Carta N° 0008-2024-MDLM-ARPS, ingresada como Oficio N° 08950-2024, el 06 de junio de 2024, solicita licencia en su condición de regidor, para los días 18 y 19 de junio de 2024;

Que, el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal presentes;

**ACUERDA:**

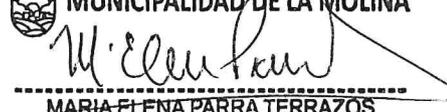
**ARTICULO UNICO. - APROBAR** la LICENCIA solicitada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ**, para los días 18 y 19 de junio de 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la presente sesión.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
 ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
 MARIA ELENA PARRA TERRAZOS  
 Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo